



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 06 ABR 2022

DECRETO N° P 1447

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía.
5. Acuerdo 180/2021 del H. Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021; Aprueba por unanimidad el presupuesto municipal para el año 2022 (D.A. 2200/2021).
6. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 04.04.2022, enviado por Tesorería Municipal, informando cometido funcionario.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para la comuna de Viña del Mar, el día **05 de Abril del 2022**, con la finalidad de efectuar tramites en Consorcio pago de Seguro Concejales.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Maldonado Aranda Irene	14°	Tesorería

- II. El gasto que genere el presente cometido funcionario se imputará al subtítulo 21.02.004.006 "Comisiones de Servicio en el País – Personal Contrata", correspondiente al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República Sistema SIAPER. **PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL


JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C./PYU/jmm.
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal (1)
- Archivo.- (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 06 ABR 2022
FECHA SALIDA: 07 ABR 2022
OBSERVACIÓN N°